Naciones Unidas A/C.3/72/SR.26



Distr. general 30 de noviembre de 2017 Español Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 26ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 23 de octubre de 2017 a las 10.00 horas

Presidente:Sr. Gunnarsson(Islandia)más tarde:Sra. Al-Temimi (Vicepresidenta)(Qatar)

Sumario

Tema 72 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación)

- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación)
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org/).





Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Tema 72 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación)

- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación) (A/72/127, A/72/128, A/72/131, A/72/132, A/72/133, A/72/135, A/72/137, A/72/139, A/72/140, A/72/153, A/72/155, A/72/162, A/72/163, A/72/164, A/72/165, A/72/170, A/72/171, A/72/172, A/72/173, A/72/187, A/72/188, A/72/201, A/72/202, A/72/219, A/72/230, A/72/256, A/72/260, A/72/277, A/72/280, A/72/284, A/72/289, A/72/290, A/72/316, A/72/335, A/72/350, A/72/351, A/72/365, A/72/370, A/72/381, A/72/495, A/72/496, A/72/502, A/72/518, A/72/523 y A/72/540)
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación) (A/72/279, A/72/281, A/72/322, A/72/322/Corr.1, A/72/382, A/72/394, A/72/493, A/72/498, A/72/556, A/72/580-S/2017/798, A/72/581-S/2017/799, A/72/582-S/2017/800, A/72/583-S/2017/816, A/72/584-S/2017/817, A/72/585-S/2017/818, A/72/586-S/2017/819, A/72/587-S/2017/852, A/C.3/72/11, A/72/588-S/2017/873, A/C.3/72/14 y A/C.3/72/16)
- 1. **La Sra. Elver** (Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación) dice que presenta su informe (A/72/188) al final de un año intenso en el que el mundo se enfrenta a la mayor crisis humanitaria desde la creación de las Naciones Unidas. La oradora preparará un informe de seguimiento sobre el sistema humanitario y su respuesta a las crisis alimentarias en los desastres naturales, incluidas las situaciones relacionadas con el clima, que se presentará al Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2018.
- 2. En enero de 2017, la oradora y otros expertos de las Naciones Unidas advirtieron, en una comunicación al Gobierno de Myanmar, del deterioro de la situación humanitaria y la discriminación sistemática contra la población rohinyá en el norte del estado de Rakáin. Más de 500.000 rohinyás han huido a Bangladesh desde la puesta en marcha de una operación de las fuerzas de seguridad de Myanmar en agosto de 2017. Las Naciones Unidas deben adoptar una posición firme frente a esas graves violaciones de los derechos humanos.
- 3. Hacer frente a la inseguridad alimentaria y la malnutrición en las situaciones de conflicto requiere un enfoque adaptado a esas situaciones que contemple

- medidas de asistencia humanitaria inmediata y de desarrollo a largo plazo. Hay que mejorar la recuperación y la resiliencia a más largo plazo de los países afectados por conflictos. Es esencial contar con políticas a largo plazo que aborden las causas fundamentales del hambre para que las hambrunas no sean recurrentes.
- El Sr. Forax (Unión Europea) dice que la Unión Europea, con sus Estados miembros, como principal donante de ayuda humanitaria, seguirá atendiendo las necesidades urgentes relacionadas con la seguridad alimentaria en la República Árabe Siria. La Unión Europea está profundamente preocupada por las crisis humanitarias que se están produciendo en el nordeste de Nigeria y en Somalia, Sudán del Sur y el Yemen, y ya ha aportado 1.800 millones de euros, lo que representa el 80% de los fondos recibidos en el marco del llamamiento de las Naciones Unidas. La hambruna solo se podrá evitar si las personas pueden circular libremente para llegar hasta la ayuda y si los organismos humanitarios tienen acceso en condiciones seguras. El orador pregunta qué medidas concretas pueden adoptar los Estados para garantizar que la ayuda alimentaria llegue a la totalidad de la población de las zonas de conflicto sin discriminación, y cómo puede ayudar la comunidad internacional a garantizar que se distribuya la mayor cantidad posible de recursos disponibles sin discriminación y en función de las necesidades y la vulnerabilidad, con arreglo a principios humanitarios.
- 5. La Sra. Moutchou (Marruecos) observa que, en el párrafo 92 de su informe, la Relatora Especial pone de relieve la necesidad de una convención mundial que dé a los Estados y a la comunidad internacional mandatos jurídicos claros para evitar la hambruna y proteger el derecho a una alimentación adecuada, así como la necesidad de aplicar las normas jurídicas vigentes y profundizar en las normas del derecho internacional existentes relativas a la seguridad alimentaria. La oradora se pregunta si es viable crear un nuevo acuerdo internacional vinculante en el contexto actual de proliferación de instrumentos internacionales que aún no se aplican de forma plena y efectiva.
- 6. La Sra. Mugaas (Noruega) sugiere que la Relatora Especial debería incluir una referencia al Marco de Acción para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en Crisis Prolongadas elaborado por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. En el informe se indica que las políticas y medidas para los conflictos a corto y largo plazo deben ser coherentes con los instrumentos internacionales pertinentes y, a ese respecto, Noruega señala a la atención de la Comisión las Directrices Voluntarias en Apoyo de la Realización Progresiva del Derecho a una Alimentación Adecuada

en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional. Noruega está de acuerdo en que la legislación nacional debe proporcionar un marco que permita a los Estados cumplir sus obligaciones internacionales de garantizar la alimentación adecuada de la población en tiempos de paz y en situaciones de conflicto armado, y que debe reflejar plenamente el derecho internacional vigente que prohíbe y tipifica como delitos los actos conducentes a la hambruna en situaciones de conflicto armado.

- 7. El Sr. Habib (Indonesia) dice que su Gobierno ha incorporado en su plan de desarrollo la política de hambre cero de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y que en 2015 dedicó aproximadamente 1,6 millones de dólares, a través de su programa de protección social, a subvenciones al arroz para 15,5 millones de hogares pobres.
- 8. La delegación de Indonesia desearía saber más sobre la interdependencia de la inseguridad alimentaria y los conflictos armados, y solicita más información sobre la recomendación de designar un grupo especial de estudio que analice la posibilidad de formular un instrumento vinculante para la prevención de la hambruna. El orador reitera su disposición a proseguir las conversaciones sobre los preparativos de la visita de la Relatora Especial a Indonesia en 2018.
- 9. El Sr. Castillo Santana (Cuba) dice que el derecho a la alimentación es un derecho humano fundamental y que se debe adoptar un enfoque preventivo para evitar hambrunas en países o áreas de conflicto. La plena realización del derecho a la alimentación continúa siendo una utopía, habida cuenta de que casi 795 millones de personas padecen hambre en el mundo.
- 10. El Sr. Qassem Agha (República Árabe Siria) dice que la Relatora Especial no debería apoyarse en informes infundados de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ni en fuentes públicas en lo relativo a la situación de la ayuda humanitaria en la República Árabe Siria. A la delegación siria le sorprende que la Relatora Especial haya hecho caso omiso de los arduos esfuerzos realizados por el Gobierno de la República Árabe Siria, en coordinación con los organismos de las Naciones Unidas, y de los informes presentados por programas de desarrollo de las Naciones Unidas en su país. El Gobierno sirio ha coordinado la entrada de convoyes humanitarios y ayuda alimentaria a todas las zonas del país, en consonancia con el plan de respuesta humanitaria, y ha colaborado con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en la reconstrucción de escuelas destruidas por los terroristas.

- 11. Incumbe a la Relatora Especial vigilar y documentar las violaciones cometidas por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) y el Frente Al-Nusra. Esos grupos han quemado y saqueado cultivos, han destruido silos, han incendiado panaderías y han cortado todos los medios de subsistencia en las zonas que controlan. La Relatora Especial tampoco ha expuesto los hechos relativos al bloqueo israelí de Gaza y la grave situación alimentaria resultante, ni los relativos al Yemen, donde las fuerzas de la coalición encabezadas por la Arabia Saudita han llevado a cabo ataques aéreos.
- 12. La Sra. Mballa Eyenga (Camerún) dice que, desde 2013, el grupo terrorista Boko Haram ha venido atentando contra las actividades más importantes para el suministro de alimentos a la población del Camerún, es decir, el comercio y la agricultura. La afluencia masiva de refugiados también ha aumentado la vulnerabilidad de las personas al hambre, con lo que se ha duplicado el porcentaje de personas que viven en situación de inseguridad alimentaria en todo el país. La seguridad alimentaria en las zonas más septentrionales del país es una de las principales prioridades humanitarias del Camerún para 2017, por lo que el Gobierno ha adoptado una serie de medidas para garantizar la seguridad alimentaria, consistentes principalmente en empoderar a los refugiados apoyando las actividades generadoras de ingresos. La oradora solicita más información sobre la propuesta de una convención mundial y sobre las principales medidas que podrían adoptarse para lograr su adopción.
- 13. El Sr. Uğurluoğlu (Turquía) dice que el uso del hambre como arma de guerra en los conflictos actuales, como ocurre en la República Árabe Siria, es inaceptable y constituye un crimen horrible. Con respecto a la recomendación de la Relatora Especial de establecer un sistema de alerta temprana eficaz para advertir de situaciones de hambruna inminente, el orador pregunta de qué manera podría utilizarse el sistema de las Naciones Unidas para establecer y administrar un sistema de ese tipo.
- 14. La Sra. Myo (Myanmar) dice que su Gobierno está firmemente decidido a hallar una solución sostenible para la paz, la estabilidad y el desarrollo de todas las comunidades del estado de Rakáin y cumplirá sus compromisos hasta que se avance y se logre el éxito. En octubre de 2017 se estableció un comité dedicado a la asistencia humanitaria, el reasentamiento y el desarrollo en el estado de Rakáin con objeto de garantizar la prestación eficaz de asistencia humanitaria, coordinar los esfuerzos de reasentamiento y rehabilitación y trabajar en pro de la paz duradera. La comunidad empresarial de Myanmar ha aportado

17-18667 3/**11**

aproximadamente 12 millones de dólares a las iniciativas para alcanzar los objetivos del comité. Myanmar sigue resuelto a trabajar con todos los asociados regionales e internacionales para dar respuesta a los desafíos pendientes.

- 15. La Sra. Elgibreen (Arabia Saudita) dice que es lamentable que la Relatora Especial haya reflejado en su informe contenidos procedentes de la prensa sensacionalista sin comprobar cuidadosamente sus fuentes, como establece la práctica habitual en las Naciones Unidas. En concreto, en el informe se hace referencia a ataques deliberados contra granjas yemenies por la Arabia Saudita durante operaciones militares, una afirmación sin fundamento que no tiene cabida en un informe de esa naturaleza. La Arabia Saudita ha respondido a una solicitud de ayuda del Presidente legítimo del Yemen para devolver la estabilidad al país y protegerlo de las milicias armadas huzíes y las fuerzas del régimen anterior, que han causado la muerte de mujeres, niños y ancianos, han bloqueado ciudades y puertos y han obstaculizado la ayuda humanitaria.
- 16. Al parecer, la Relatora Especial desconoce que la Arabia Saudita ha proporcionado cantidades enormes de ayuda a países de todo el mundo. Durante más de dos decenios ha respondido a las necesidades de decenas de países que sufrían hambrunas, pobreza extrema, desastres naturales y guerras. La Arabia Saudita es el cuarto mayor donante de ayuda del mundo, y el Yemen es el principal beneficiario de los programas ofrecidos por el Centro Rey Salman para la Ayuda Humanitaria.
- 17. La Sra. Elver (Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación) dice que se ha esforzado por ser objetiva al abordar la cuestión del derecho a la alimentación en situaciones de independientemente de cuáles fueran las partes en el conflicto. En general, se ha remitido a informes de las Naciones Unidas y de organismos de las Naciones Unidas, y no ha utilizado información extraída de periódicos ni procedente de organizaciones no gubernamentales lejanas. Ha intentado citar todos los informes utilizados, de modo que si alguien tiene dudas sobre la exactitud del informe, debería comprobar esas referencias. La Relatora Especial no pudo visitar Myanmar, la República Árabe Siria ni el Yemen, por lo que tuvo que basarse en información facilitada por organizaciones internacionales.
- 18. Si bien es preferible un acuerdo internacional, debe haber por lo menos algún tipo de orientación para que los países, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones terroristas y las redes de todo tipo entiendan que delitos como el bloqueo de alimentos, el asedio a personas inocentes, la destrucción de la

- agricultura y el uso del hambre como arma de guerra son crímenes de lesa humanidad de los que tendrán que rendir cuentas individualmente. En la actualidad resulta difícil establecer una convención internacional dada la situación política en todos los conflictos, razón por la cual la Relatora Especial ha propuesto que el Consejo de Derechos Humanos establezca un grupo de estudio. La Relatora Especial ha explicado en el párrafo 92 de su informe los elementos que deben incluirse en una convención de ese tipo, que debería abordar las causas fundamentales y el establecimiento de un sistema de alerta temprana.
- 19. La comunidad internacional tiene que unirse para proteger a los civiles, porque la guerra ocurre en todas partes, no solo en la zona de guerra. Debe destacarse que no se puede detener la hambruna y el hambre y que es casi imposible lograr el hambre cero antes de 2030, sobre todo debido a los conflictos, las crisis prolongadas y las cuestiones relacionadas con el clima.
- 20. Debido a las limitaciones impuestas a la extensión del informe, la Relatora Especial no ha podido incluir a todos los países; en su próximo informe incluirá a los que no se han mencionado.
- 21. La Sra. Boly Barry (Relatora Especial sobre el derecho a la educación) presenta su informe (A/72/496) y señala los extraordinarios esfuerzos realizados por los Estados para mejorar las tasas de matriculación en la enseñanza, en particular en el continente africano, donde las cifras prácticamente se han duplicado. En su opinión, es importante distinguir entre equidad e igualdad en la educación. La igualdad significa tratar a todos los estudiantes de la misma forma, mientras que la equidad significa proporcionar a cada estudiante lo que necesita para el éxito. La equidad implica, pues, inclusividad; el entorno de aprendizaje debe satisfacer las necesidades de los estudiantes de diferentes procedencias y capacidades económicas y sociales.
- 22. Además de las recomendaciones que figuran en su informe, para afrontar los desafíos y los obstáculos a que se enfrentan los niños que no asisten a la escuela se necesitan ideas innovadoras y estrategias de creación de capacidad para la enseñanza, así como una gestión del sistema de educación e investigación que permita contar con información tan pertinente como resulte posible para responder a necesidades concretas. Si bien los Gobiernos son los principales responsables del disfrute del derecho a la educación, la Relatora Especial exhorta a la comunidad internacional a prestar apoyo político, financiero y técnico a políticas educativas inclusivas y equitativas que permitan la consecución de los objetivos del programa Educación 2030.

- 23. La Sra. Bogyay (Hungría) dice que en el informe se pone de relieve el derecho a la educación de los grupos minoritarios culturales, étnicos y lingüísticos y se señala que el sistema nacional de enseñanza en Hungría presta especial atención a los grupos de minorías lingüísticas. Hungría está sumamente preocupada por la ley de enseñanza aprobada recientemente en Ucrania y por sus efectos adversos en los derechos de los grupos minoritarios. Si se aplica, la ley tendrá un efecto devastador en el sistema de enseñanza en idioma húngaro en Transcarpatia, lo que aumentará la posibilidad de que cierren las escuelas en idioma húngaro, a pesar de que su funcionamiento ha estado garantizado tradicionalmente. La ley es contraria a las normas internacionales, especialmente la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención relativa a la Lucha Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, ambas ratificadas por Ucrania. La oradora se pregunta qué medidas podrían adoptarse para que los Estados cumplan mejor sus compromisos internacionales y cuál sería la mejor manera de promover la importancia de la educación en la lengua materna para los grupos minoritarios.
- 24. El idioma es la piedra angular de la civilización y el medio más importante de expresión y transmisión del patrimonio cultural. La protección de las lenguas maternas es fundamental para la diversidad lingüística y cultural de la humanidad, y se necesitan políticas lingüísticas bien planificadas que refuercen la labor que están realizando las comunidades de hablantes para mantener y revitalizar sus lenguas maternas y transmitirlas a las generaciones más jóvenes. La diversidad cultural es inconcebible sin diversidad lingüística, y la diversidad cultural no es una carga, sino más bien una fuente de inspiración.
- 25. El Sr. Torbergsen (Noruega) dice que en los cuatro últimos años su país ha duplicado el apoyo que presta a la educación, y que está decidido a seguir apoyando a los Gobiernos en la aplicación de políticas educativas inclusivas y equitativas. El objetivo general de la ayuda que presta consiste en no dejar a nadie atrás, prestando especial atención a la educación de las niñas y a la de los niños a los que resulta más difícil llegar. En el informe se establece una distinción importante entre igualdad y equidad en la educación: la igualdad es fundamental, pero no es suficiente para que los alumnos con necesidades especiales reciban el apoyo que necesitan para tener éxito. Es esencial sacar a la luz a los niños y jóvenes que son invisibles en las estadísticas, ya que para elaborar políticas fundamentadas se necesitan datos. Noruega apoya el llamamiento a fortalecer las medidas para detectar a las personas y los grupos que necesitan apoyo específico, y desearía

- obtener más información sobre las medidas prácticas que podrían adoptar los Estados para lograrlo.
- 26. La Sra. Fofana (Burkina Faso) dice que el informe ha puesto de manifiesto la necesidad de centrar la atención en los grupos vulnerables, como los migrantes y las personas con discapacidad. El Gobierno de Burkina Faso es consciente de que el logro de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible depende de que se consiga el Objetivo 4; por lo tanto, se ha comprometido a que la educación sea una realidad para todos en todo el país, como se desprende de la prioridad que otorga a la educación y del aumento del número de docentes y de instituciones educativas. En fechas recientes se ha aprobado una ley sobre las alianzas público-privadas que tiene por objeto acelerar la puesta en práctica de la política educativa. Debido a la precaria situación de la seguridad en la región del Sahel, se ha elaborado un programa de emergencia para el período comprendido entre 2017 y 2020 que mejorará el acceso a los servicios básicos y la resiliencia de la población y ayudará a mejorar la gobernanza en esa región. La oradora desearía saber qué mecanismos podrían utilizarse para medir los progresos en la esfera de la educación y orientar mejor las medidas que se adopten en el futuro.
- 27. El Sr. Al-Mansouri (Qatar) dice que su país está profundamente convencido del papel fundamental que desempeña la educación en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, por ello, se ha esforzado por promover una educación de calidad a nivel nacional, regional e internacional. Qatar ha obtenido buenas calificaciones en ejercicios de valoración de la calidad de la educación, tanto en el ámbito regional como en el internacional. En el plano internacional, el país ha prestado servicios educativos de calidad a millones de niños, especialmente en las zonas afectadas por conflictos y desastres naturales.
- 28. Sin embargo, los logros educativos del país se han visto perjudicados por las medidas unilaterales ilegales impuestas a Qatar. Esas medidas han impedido a cientos de estudiantes asistir a la escuela o la universidad. Si bien los Estados que imponen esas sanciones a Qatar han obligado a centenares de sus propios ciudadanos a interrumpir sus estudios en instituciones qataríes, el Gobierno de Qatar no ha expulsado a los estudiantes extranjeros que son oriundos de esos Estados, en cumplimiento de los instrumentos de derechos humanos que garantizan el derecho a la educación. El orador pide a la Relatora Especial que dé a conocer sus opiniones sobre la manera en que se podría garantizar el derecho de los refugiados a la educación.
- 29. La Sra. Lozano Rubello (México), en relación con el énfasis que se hace en el informe en la

17-18667 **5/11**

importancia de combatir la discriminación determinando las personas y los grupos que necesitan un apoyo específico y orientado a ellos, dice que México es consciente de la necesidad de hacer frente a la discriminación estructural adecuando políticas específicas para abordar los obstáculos que impiden a las personas disfrutar plenamente de su derecho a la educación. En los últimos años, México ha llevado a cabo diversos cambios en su marco normativo. enfocándose en la calidad de la educación y en llegar a los sectores de la población que no tienen cubiertas sus necesidades educativas. En el informe se menciona la importancia de fomentar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje, prestando especial atención a las estrategias para situar, apoyar y retener a maestros calificados y capacitados en las zonas rurales. La oradora se pregunta qué estrategias específicas han adoptado los Estados para fomentar la movilización de profesores calificados a las zonas rurales. Por lo que respecta al desarrollo de sistemas de información desagregada sobre educación, la oradora desearía saber qué buenas prácticas se han establecido en el desarrollo de esos sistemas que tomen en consideración la participación de la sociedad civil.

- 30. El Sr. Odisho (Iraq) dice que la Constitución del Iraq garantiza el derecho de todos los iraquíes a la educación gratuita por parte del Estado. El Gobierno del Iraq ha puesto en marcha una estrategia nacional de educación para el período comprendido entre 2012 y 2022, con una serie de elementos importantes. Su objetivo es mejorar la calidad de la enseñanza en consonancia con las normas internacionales mediante la actualización de los métodos de evaluación y los exámenes, así como promover la igualdad entre los géneros, mejorar los espacios recreativos y poner en marcha programas de teatro escolar. En las zonas liberadas del control del EIIL, los proyectos de reconstrucción de las escuelas recibirán recursos de un fondo especial.
- 31. El sector de la educación se enfrenta a enormes desafíos en el Iraq, en particular en las regiones que antes estaban controladas por el EIIL. Ese grupo utilizó las escuelas como centros de adiestramiento en los que se enseñaba a los niños a matar y usar armas y en los que, en lugar de planes de estudios, se seguía una ideología extremista. Por tanto, las organizaciones internacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, deberían ofrecer más asistencia técnica y logística al Iraq y deberían ayudar a reconstruir las escuelas de las zonas liberadas. El Iraq también debería beneficiarse de las experiencias de otros Estados con respecto a la rehabilitación de los alumnos que han estado expuestos a la violencia y la persecución.

- 32. La Sra. Moutchou (Marruecos) dice que su delegación se complace en observar que el informe menciona algunas de las buenas prácticas de Marruecos. La educación es una de las principales prioridades de su país, y el Gobierno ha establecido un programa para garantizar que las políticas y los programas de desarrollo socioeconómico tengan en cuenta la igualdad de género de manera más sistemática. Uno de los objetivos del programa es garantizar que los niños y las niñas tengan acceso a una educación de calidad en condiciones equitativas y de igualdad y reducir la tasa de deserción escolar. También se están realizando consultas amplias para definir el objetivo estratégico de la reforma de la educación para el período comprendido entre 2015 y 2030.
- 33. La oradora pregunta qué medidas pueden adoptarse para velar por que se utilicen instrumentos fiables para vigilar, impulsar y evaluar la realización del derecho a la educación, en particular en los países en desarrollo y en las zonas rurales.
- 34. El Sr. Ustinov (Federación de Rusia) dice que la idea del derecho de las personas a una educación en igualdad de condiciones, que conlleva la necesidad de apoyo adicional para algunos estudiantes, se tiene que desarrollar más. A esos alumnos no se les debe dar ningún trato especial, y no se deben formar grupos especiales de privilegiados que necesiten ayuda adicional, ya que esto podría menoscabar los derechos de la mayoría, es decir, de los estudiantes ordinarios.
- 35. Un ejemplo claro de la discriminación y los obstáculos a que se enfrentan las minorías étnicas y lingüísticas es la ley de educación aprobada recientemente en Ucrania, que es claramente discriminatoria y vulnera el derecho de millones de ciudadanos de ese país, la mayoría de ellos hablantes de ruso, a recibir formación en su lengua materna. La ley impone restricciones estrictas al uso de los idiomas de las minorías nacionales en las instituciones de enseñanza, en contradicción con la Constitución de Ucrania y las obligaciones internacionales de ese país en materia de derechos humanos. La delegación de la Federación de Rusia insta a la Relatora Especial a que preste especial atención a la realización del derecho a la educación de las minorías nacionales en Ucrania y a la necesidad de que las autoridades ucranianas cumplan lo establecido a ese respecto en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño, el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales, la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias y la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza. La

delegación confía en que la Relatora Especial proporcione la asistencia especializada necesaria a las autoridades de Ucrania para que rectifiquen la situación discriminatoria.

- 36. El Sr. Forax (Observador de la Unión Europea) dice que su delegación está preocupada por las disparidades entre los géneros que se destacan en el informe, y desea sumarse al llamamiento de la Relatora Especial a los Estados para que averigüen cuáles son los múltiples obstáculos con que tropiezan las mujeres y las niñas en el acceso a la educación y los eliminen. En cuanto a las medidas para mejorar la situación de la educación de las niñas que se mencionan en el informe, que fueron recomendadas por órganos creados en virtud de tratados tales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el orador desearía recibir más información sobre la necesidad de proporcionar entornos educativos seguros y libres de discriminación y violencia. Además, le gustaría conocer algunos ejemplos de mejores prácticas en materia de medidas a corto plazo para proporcionar a los refugiados acceso a la educación.
- 37. La Sra. Fernández Fernández (Cuba) dice que la realización del derecho a la educación crea condiciones propicias para el disfrute de otros derechos humanos. A la delegación de Cuba le gustaría conocer la opinión de la Relatora Especial sobre el papel que puede desempeñar la colaboración internacional en la promoción del derecho a la educación, no solo a través del financiamiento, sino también por medio del intercambio de mejores prácticas y experiencias y la aportación de recursos humanos para la implementación de este derecho.
- 38. La Sra. Mkhwanazi (Sudáfrica) dice que el derecho a la educación sigue siendo una de las principales prioridades de Sudáfrica, incluida la necesidad fundamental de lograr una educación inclusiva y equitativa de calidad para todos a la hora de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y trabajar en pro de la consecución de todos los demás objetivos convenidos internacionalmente.
- 39. La Relatora Especial menciona en su informe a personas y grupos en riesgo de exclusión, pero es necesario hacer hincapié en la exclusión de los niños que se ven obligados a trabajar en empleos peligrosos y que exigen un gran esfuerzo físico para maximizar los beneficios comerciales. En esas circunstancias, el derecho a la educación no se puede realizar; a la delegación de Sudáfrica le interesaría conocer la opinión de la Relatora Especial sobre cómo llegar hasta esos niños. Por último, la oradora pide a la Relatora Especial que formule observaciones sobre el vínculo

fundamental que existe entre el derecho a la educación y el derecho al desarrollo.

- 40. La Sra. Gray (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)) dice que lograr avances en la garantía del derecho a la educación en todo el mundo es una responsabilidad compartida. La UNESCO celebra la importancia que se concede en el informe a los enfoques equitativos de la educación en favor de los marginados y los vulnerables. La UNESCO defiende con determinación el poder transformador de la educación y considera que una educación equitativa, inclusiva y de calidad es un impulsor clave del desarrollo sostenible, el respeto de los derechos humanos y la prevención eficaz de los conflictos. La UNESCO agradece especialmente a la Relatora Especial su participación activa y su contribución a la labor del Comité Directivo para el Objetivo de Desarrollo Sostenible de Educación 2030 establecido por la UNESCO, que es un mecanismo de múltiples interesados para la coordinación de la labor encaminada a alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4.
- 41. Habida cuenta de que la responsabilidad principal de garantizar el derecho a la educación recae en los Gobiernos, la oradora se pregunta cómo podrían alentar los Gobiernos a todas las partes interesadas a participar plenamente y contribuir de forma colectiva al logro del objetivo de una educación inclusiva, equitativa y de calidad. También desea saber cómo pueden los Gobiernos apoyar de manera proactiva la creación de un entorno propicio para la responsabilidad compartida y la creación de capacidad con miras a que todos los agentes sean responsables del logro de los resultados de aprendizaje previstos.
- 42. La Sra. Widodo (Indonesia) dice que el derecho a la educación está garantizado por la Constitución de Indonesia. Desde la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Gobierno de su país está tratando de resolver los desafíos existentes y mejorar el acceso a la educación de los niños de los grupos más vulnerables y marginados. El Gobierno de Indonesia ha establecido escuelas para niños con necesidades especiales, ha aumentado el número de escuelas inclusivas a todos los niveles y también ha adoptado medidas para mejorar la accesibilidad. Además, su Gobierno tiene la responsabilidad de garantizar el acceso a la educación de los hijos de los trabajadores migrantes indonesios en el extranjero. Con la cooperación del Gobierno de Malasia, Indonesia ha establecido centros de aprendizaje comunitarios en Sabah y Sarawak en los que se imparte enseñanza primaria. En ellos se siguen los planes de estudio

17-18667 **7/11**

nacionales para asegurar que los estudiantes reciben la misma educación que los niños de Indonesia.

- 43. La delegación de Indonesia desearía recibir más información sobre recomendaciones para mejorar la calidad de la recopilación y el análisis de datos desglosados a nivel nacional y local, en particular para la formulación de políticas y programas educativos para los niños de grupos marginados en el contexto de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 44. La Sra. Razana (Maldivas) celebra que el informe se centre en la equidad y la inclusión en la protección y promoción del derecho a la educación y dice que Maldivas tiene la suerte de que las familias conceden igual importancia a los logros educativos de los niños y las niñas. Por consiguiente, la matriculación en la enseñanza primaria y secundaria es universal y el rendimiento de las niñas es considerablemente superior al de los niños. El derecho de todos los niños a la educación sin discriminación está garantizado por la Constitución y es una prioridad política clave. Maldivas ofrece educación primaria y secundaria gratuita a todos los niños y está mejorando continuamente la calidad de las escuelas, los maestros, los planes de estudio y los enfoques para no dejar atrás a ningún niño y para promover el aprendizaje permanente. La educación es un instrumento poderoso capaz de transformar la sociedad, y la delegación de Maldivas apoya plenamente las iniciativas para hacer frente a la discriminación mediante la adopción descentralizada de decisiones y la celebración de consultas inclusivas.
- 45. Maldivas carece de capacidad técnica y de recursos humanos, en particular para recopilar y analizar datos y preparar datos de referencia para los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el informe se destaca la importancia de reunir y publicar datos desglosados a fin de lograr una educación inclusiva y equitativa, y la oradora desearía recibir más información sobre la asistencia técnica disponible para recopilar datos desglosados y sobre los mecanismos de presentación de informes para la publicación de esos datos.
- 46. El Sr. Yaremenko (Ucrania) dice que existen 735 escuelas en Ucrania en las que los niños de grupos minoritarios pueden recibir educación en su lengua materna, y que 400.000 niños se benefician de esta oportunidad. Todas esas escuelas se financian con cargo al presupuesto nacional. Ucrania imparte educación en cinco idiomas distintos del ucraniano: moldovo, polaco, ruso, rumano y húngaro.
- 47. Un estudio de 2016 sobre los resultados de los exámenes de idiomas en Ucrania pone de manifiesto que los niños que no superan esos exámenes sufren discriminación y tienen menos perspectivas de futuro.

- El Gobierno de Ucrania no prohíbe la enseñanza en los idiomas de las minorías nacionales, sino que está ampliando la educación en ucraniano para que todos los ciudadanos de Ucrania hablen el idioma nacional.
- 48. La Sra. Boly Barry (Relatora Especial sobre el derecho a la educación) dice que la ha tranquilizado mucho oír a representantes de todo el mundo describir su compromiso de lucha contra la discriminación y contra los problemas de equidad e inclusión en la educación.
- 49. Las cuestiones relativas al uso de la lengua materna en los sistemas educativos nacionales y a la motivación y capacitación de los docentes en las zonas rurales guardan relación con la calidad de la educación. Hay muchos estudios que demuestran que los niños aprenden más deprisa en su lengua materna. Ese enfoque también da a los niños acceso a su propia cultura y a sus propios valores, y la Relatora Especial alienta a los Estados a que velen por que todos los niños reciban educación en su lengua materna durante los primeros años en la escuela. La mejor forma de lograrlo es descentralizar la educación, de manera que las comunidades más pequeñas puedan decidir por sí mismas la lengua de enseñanza con criterios no arbitrarios. Muchos conflictos y guerras surgen de la falta de consulta; por tanto, las escuelas pueden participar en la dinámica de consolidación de la paz teniendo en cuenta las opiniones de todos.
- 50. En cuanto a la capacitación y la motivación de los maestros en las zonas rurales, es muy importante visitar las escuelas de las zonas rurales y entrevistarse con los maestros y la comunidad en general. No sirve de nada que se decida en las capitales qué es lo que necesitan los maestros de las aldeas. A los maestros de las zonas rurales en cuyas escuelas no hay iluminación se les pueden proporcionar lámparas, y a los maestros cuyos alumnos progresan debidamente se les pueden ofrecer incentivos que no tienen que ser necesariamente económicos.
- 51. Se han formulado preguntas sobre la mejor manera de tener en cuenta a grupos como los refugiados, las niñas y las personas con necesidades específicas. La respuesta, en todos los casos, es la gobernanza de la educación. Una vez más, la descentralización es vital y las decisiones deben adoptarse a nivel comunitario. Las mejores soluciones se logran cuando intervienen todos los interesados, incluidos la sociedad civil, los docentes y las familias, a través de un proceso de planificación participativa. Sin embargo, las palabras no bastan; tiene que haber asignaciones presupuestarias para el gasto adicional necesario para abordar cuestiones como el acceso de los refugiados y las niñas. A veces se cometen errores, pero siempre se pueden extraer enseñanzas.

- El Sr. Alston (Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos) presenta su informe (A/72/502) y dice que está centrado en el disfrute de los derechos civiles y políticos por las personas que viven en la pobreza. El informe trata de demostrar que los pobres sufren más violaciones de derechos que las demás personas, y de forma diferente; que los agentes reconocidos de derechos humanos y del desarrollo hacen caso omiso de sus derechos civiles y políticos de forma sistemática; que la situación que ello genera conculca el principio de la indivisibilidad de todos los derechos humanos; y que las comunidades dedicadas a los derechos humanos y al desarrollo tienen que velar por que el respeto y la promoción de todos los derechos humanos de quienes viven en la pobreza formen parte de los programas y políticas que recomiendan.
- 53. De las muchas formas de violación de los derechos civiles y políticos de quienes viven en la pobreza documentadas en el informe se pueden extraer varias conclusiones. Hay muy pocos datos y una escasez sorprendente de estudios académicos sobre extracción socioeconómica de las víctimas violaciones de derechos. En cuanto a los documentos de política amplios que reconocen la necesidad de tener en cuenta los derechos civiles y políticos en las iniciativas de lucha contra la pobreza, suelen ser tan generales que, en la práctica, no sirven de gran cosa. Además, a las personas que viven en la pobreza muchas veces no se les presta ninguna atención como grupo vulnerable. El nuevo enfoque que se propone contempla la recopilación de datos pertinentes para que los actores gubernamentales y no gubernamentales puedan determinar en qué medida se ven afectados los pobres por distintos tipos de violaciones, de tal manera que las soluciones recomendadas se puedan adaptar a las necesidades que se detecten.
- 54. La Sra. Al-Temimi (Qatar), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.
- 55. El Sr. Yao Shaojun (China) dice que, a la luz de las circunstancias imperantes en China, el Gobierno ha dado prioridad a los derechos de supervivencia y desarrollo y ha promovido diversas causas sociales para que todas las personas se puedan beneficiar de manera justa de los avances en el ámbito del desarrollo y para garantizar el derecho de todos a participar en igualdad de condiciones. Desde la puesta en marcha del proceso de reforma y apertura, China ha sacado de la pobreza a 700 millones de personas (más del 70% del total), con lo que ha hecho una aportación considerable a las iniciativas internacionales para reducir la pobreza y promover los derechos humanos. China seguirá cumpliendo sus obligaciones internacionales en consonancia con su estado y nivel de desarrollo, con

- miras a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- 56. Los relatores especiales, en su calidad de expertos de las Naciones Unidas, deben actuar de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y con el Código de Conducta para los Titulares de Mandatos de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos, cumplir sus funciones de manera objetiva y equitativa y adoptar una actitud constructiva en su diálogo con los Gobiernos nacionales.
- 57. Las acusaciones formuladas por el Relator Especial contra el Gobierno chino no son verdaderas, y China las rechaza firmemente. La delegación china insta al Relator Especial a desempeñar sus funciones en estricta conformidad con el Código de Conducta y el mandato del Consejo de Derechos Humanos, a cooperar con los países anfitriones y respetar las disposiciones adoptadas por estos, y a abstenerse de ejercer presiones en público.
- 58. Puesto que muchas violaciones de los derechos civiles y políticos tienen su origen en la pobreza, la delegación de China desea saber si el Relator Especial tiene alguna recomendación concreta para eliminar la pobreza en los países en desarrollo.
- 59. La Sra. Al-Nussairy (Iraq) pregunta al Relator Especial si los actos terroristas, las oleadas de desplazamientos y los desastres naturales se consideran factores que podrían obstaculizar los intentos de erradicar la pobreza extrema para 2030, y pregunta si el Relator Especial podría sugerir medidas para hacer frente a esos desafíos.
- 60. El Gobierno del Iraq ha elaborado su segunda estrategia de reducción de la pobreza, en la que se hace hincapié en las cuestiones de las crisis económicas y los desplazados internos. También aborda la necesidad de nuevos fondos y prevé medidas más amplias para obtener apoyo de organizaciones internacionales. La estrategia también tiene por objeto ayudar a las personas desplazadas y a las que han regresado a su lugar de origen después de estar desplazadas, y prevé la reconstrucción de escuelas y centros sanitarios tan pronto como sea posible y el restablecimiento del suministro de agua y electricidad. El Gobierno ha establecido un fondo para la reconstrucción de zonas destruidas por grupos terroristas.
- 61. A pesar de que el Iraq logró reducir la tasa de pobreza en 2014, dicha tasa ha vuelto a subir a más del 22% debido al auge del EIIL y la disminución de los precios del petróleo en el mundo. En consecuencia, el Gobierno ha creado un fondo social en colaboración con el Banco Mundial para ayudar a los pobres y crear oportunidades de empleo temporal.

17-18667 **9/11**

- 62. El Sr. Forax (Observador de la Unión Europea) dice que el amplio apoyo del Consejo de Derechos Humanos al mandato demuestra la importancia de luchar contra la pobreza extrema para la realización universal de los derechos humanos. La Unión Europea está plenamente de acuerdo con que la pobreza extrema no solo impide a las personas disfrutar de sus derechos económicos y sociales, sino también de algunos de sus derechos civiles y políticos. Esto es particularmente preocupante habida cuenta de la creciente desigualdad económica, que afecta a todos los Estados.
- 63. La Unión Europea está resuelta a promover y defender activamente los derechos humanos, tanto dentro de sus fronteras como en sus relaciones con terceros países, para asegurar que las personas vulnerables puedan disfrutar de sus derechos civiles y políticos. El orador desearía saber cómo se pueden modificar los indicadores sobre la pobreza extrema para que se tenga más en cuenta que los derechos civiles y políticos de las personas vulnerables se conculcan en una medida desproporcionada.
- 64. La Sra. Moutchou (Marruecos) dice que la iniciativa nacional de desarrollo humano puesta en marcha por Marruecos en 2005 constituye el núcleo de su política de lucha contra la exclusión social y la pobreza. En los últimos 10 años se han invertido 40.000 millones de dirhams a través de esa iniciativa, con lo que el número de personas en situación de pobreza multidimensional ha disminuido de 7,5 millones en 2004 a 2,8 millones en 2014. La incidencia de la pobreza multidimensional se ha reducido del 25% al 8,2% durante el mismo período, con reducciones tanto en las zonas urbanas como en el medio rural.
- 65. El Sr. Castillo Santana (Cuba) dice que la delegación de Cuba está de acuerdo en que las ideas erróneas, como la idea de que los especialistas en derechos humanos no están cualificados para abordar cuestiones que se presentan como asuntos técnicos de la política económica, han frenado una respuesta integral a los graves problemas asociados a la inseguridad económica. La cuestión de la renta básica es importante y se deberá considerar entre muchas otras acciones que se puedan llevar a cabo para enfrentar la inseguridad económica. Solo si se abordan con profundidad las causas de la pobreza se podrá hallar una verdadera solución sostenible a este problema.
- 66. La Sra. Brooks (Estados Unidos de América) dice que su país reconoce que la pobreza tiene carácter multidimensional y va más allá de la mera falta de ingresos. La pobreza extrema suele estar relacionada con la exclusión social y la falta de acceso a la educación. Es importante fomentar la igualdad entre los géneros, especialmente entre las mujeres y las niñas de los

- quintiles de ingresos más bajos en todo el mundo. Los Gobiernos deben oponerse a las prácticas tradicionales que tratan de negar sus derechos a cualquier persona, incluidas las que pertenecen a grupos vulnerables.
- 67. El desarrollo económico es esencial para mitigar la pobreza. Además, los Estados tienen obligaciones en materia de derechos humanos que no dependen del desarrollo. Cuando no se respetan los derechos humanos, pueden surgir dificultades para los Estados que tratan de lograr el desarrollo económico. La oradora pregunta si el Relator Especial tiene alguna sugerencia para los países sobre cómo mejorar la igualdad entre los géneros en los quintiles de ingresos más bajos.
- 68. El Sr. Alston (Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos) dice que está de acuerdo con el representante de China en que el logro de sacar a 700 millones de personas de la pobreza extrema es extraordinario y digno de elogio. En China, las zonas rurales han dejado de ser la principal preocupación; el mayor problema que sigue sin solucionarse es el de la pobreza urbana, que afecta en particular a los 200 millones de trabajadores migrantes del país. Con arreglo al sistema de registro familiar, se supone que los trabajadores migrantes reciben apoyo de sus poblaciones de origen en el campo, pero ese sistema no es viable para quienes viven y trabajan en las ciudades. El Gobierno de China ha sido renuente a introducir cambios en ese sistema tan complejo, pero quizás cambie de actitud en el contexto del nuevo programa sobre la pobreza en el país.
- 69. El representante de China ha sugerido que no se ha seguido el Código de Conducta para los Titulares de Mandatos de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos, pero cabe señalar que el Código de Conducta establece que los Gobiernos no deben impedir a los relatores especiales reunirse con nadie, y no debe haber agentes de seguridad no identificados siguiéndolos. Poco después de la visita a China, el Gobierno detuvo y condenó a Jiang Tianyong, un abogado especializado en derechos humanos que había defendido a detenidos. El trato recibido mientras estaba detenido fue deficiente, pero el Relator Especial confía en que se logre un resultado satisfactorio para la comunidad internacional.
- 70. El Relator Especial está de acuerdo con la delegación del Iraq en que la cuestión del terrorismo y su relación con la pobreza es muy importante, pero se puede examinar desde distintos puntos de vista. Por ejemplo, muchas veces la pobreza es consecuencia de la exclusión social de grupos específicos, y esa exclusión puede alimentar el terrorismo. Por lo tanto, es importante tener en cuenta que las políticas que no promueven la inclusión pueden causar problemas.

- 71. La Unión Europea ha mencionado las importantes consecuencias del aumento de la desigualdad en todo el mundo. Lamentablemente, muy pocos países están interesados en reducir la desigualdad, y esto tendrá graves repercusiones para el disfrute de los derechos políticos en todo el mundo, incluidos los países desarrollados. Cuando el capital y los ingresos se concentran en manos de una pequeña minoría, los derechos civiles y políticos se ven socavados y vulnerados por los muy poderosos. El Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional están preocupados por los efectos negativos que la desigualdad de ingresos tendrá en el crecimiento económico.
- 72. Con respecto a los indicadores que podrían contribuir a entender mejor las violaciones de los derechos civiles y políticos de los pobres, el informe se centra en la necesidad de desglosar los datos en función de los ingresos. Por ejemplo, la violencia policial se dirige de forma muy marcada hacia los pobres. Los pobres también son víctimas de otras violaciones de los derechos civiles y políticos, pero los análisis raramente aclaran este extremo, y las soluciones que se proponen no están orientadas específicamente a los pobres.
- 73. En respuesta a la representante de Cuba, en junio de 2017 el Relator Especial presentó un informe al Consejo de Derechos Humanos sobre la posibilidad de establecer una renta básica universal para todos los ciudadanos en distintos países. Es importante estudiar formas de garantizar un nivel mínimo de protección social. La condicionalidad, es decir, el hecho de que las personas tengan que cumplir muchos criterios o comportarse de determinada manera para tener derecho a recibir asistencia, algo que se observa cada vez con más frecuencia en muchos países, es incompatible con la idea de que todos tienen derecho a un nivel mínimo de protección social.
- 74. La representante de los Estados Unidos ha incidido especialmente en la igualdad de género, y es cierto que las mujeres y las niñas siempre salen peor paradas que los hombres en cuestión de ingresos y salarios. Las tendencias mundiales actuales hacia la privatización y a la reducción del papel del Estado desplazan la responsabilidad del cuidado de los niños, los ancianos y las personas con discapacidad desde el Estado u otros agentes hacia las mujeres. Los pilares fundamentales de las políticas económicas neoliberales se basan en una falta de atención a las necesidades de las mujeres y las niñas.
- 75. El Sr. Yao Shaojun (China) dice que, si bien su país ha logrado grandes avances en la reducción de la pobreza, tiene que seguir esforzándose. El Gobierno está trabajando para mejorar el nivel de vida de los trabajadores rurales que trabajan en las ciudades. Ya se están introduciendo cambios en el sistema de registro familiar. En 24 provincias se han suprimido las

- restricciones relacionadas con las distinciones entre el registro rural y urbano, de tal manera que ahora los trabajadores rurales pueden disfrutar en la misma medida que otros ciudadanos de servicios como el empleo, la educación y los seguros, entre otros. Por consiguiente, el sistema de registro familiar ya no constituye un impedimento.
- 76. La persona mencionada por el Relator Especial vulneró las leyes de China y está a la espera de juicio. Su detención no está relacionada con la visita del Relator Especial.
- 77. Los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, en su calidad de expertos de las Naciones Unidas, deben defender los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y respetar la soberanía de los Estados, lo cual incluye abstenerse de interferir en sus asuntos internos y desempeñar sus funciones de manera objetiva y equitativa, de conformidad con su mandato. El orador entiende que el mandato del actual Relator Especial está centrado en ayudar a los Estados Miembros a eliminar la pobreza, no a debatir sobre los derechos civiles y políticos, que, aunque también son importantes, son de la competencia de otro relator especial. Por consiguiente, recomienda que el Relator Especial se atenga a su mandato y formule propuestas factibles para ayudar a los países en desarrollo a mejorar el nivel de vida de su población y erradicar la pobreza. De lo contrario, será difícil distinguir su mandato del de otros.
- 78. La Sra. Al-Nussairy (Iraq) dice que el Iraq es un país diverso desde el punto de vista demográfico que respeta a las minorías, como se refleja en la composición de su Parlamento. Las fuerzas iraquíes han sufrido actos de violencia y destrucción de infraestructura cometidos por grupos terroristas llegados de fuera del país.
- 79. El Sr. Alston (Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos) dice que está plenamente de acuerdo en que las actividades de los grupos terroristas extranjeros en el Iraq han tenido repercusiones importantes en la capacidad del Gobierno para hacer frente a la pobreza y los derechos humanos.
- 80. Al Relator Especial le complace oír que el Gobierno de China está reformando el sistema de registro familiar y confía en que se elaborarán arreglos más ventajosos para los trabajadores migratorios. En respuesta a la cuestión relativa a la autoridad del Relator Especial sobre la pobreza para ocuparse de los derechos civiles y políticos, el Relator Especial dice que las personas que viven en la pobreza experimentan los derechos de forma distinta a los que no son pobres. Por ejemplo, dado que los pobres son víctimas de la tortura en una medida desproporcionada, el Relator Especial sobre la extrema pobreza debe hacer un esfuerzo por entender ese fenómeno.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.

11/11 17-18667 11/11